



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 299 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 29 AGO. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 01817-2022-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley 31538 Medidas para Garantizar la Continuidad de los Contratos Administrativos, autoriza a nivel de pliego durante el Año Fiscal 2022, las específicas del gasto 2.3.28.11 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S.", 2.3.2 8.14 "Aguinaldos de C.A.S." y 2.3.2 8.1 5 "Vacaciones trancas de C.A.S.", no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas específicas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego, quedando, solo para dicho fin, exceptuado de lo establecido en el numeral 9.5 del artículo 9 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para el financiamiento de los contratos administrativos de servicio que adquirieron el carácter de indefinido en el marco de lo establecido en la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público; así como, para el financiamiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la "Prestación Económica de protección social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con COVID-19", y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones, con contratos vigentes;

299

Que, mediante el Oficio N° 1001-2022-DE-HSRA de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas solicita asignación presupuestal para financiar el pago remunerativo de 04 PEAS de médicos especialistas con Contrato Administrativo de Servicio –CAS y mediante el Oficio N° 388-2022-ME/GR-A/UGEL-G la Unidad 304 Educación Grau, informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 64,000.00 soles; en la Especifica de Gasto 2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicio, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios,

Que, mediante los Informe N° 511-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de la modificación presupuestal de Tipo 004 "Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", por el monto de S/ 64,000.00 soles; en la Especifica de Gasto 2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicio, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y solicita autorización de la Gerencia General Regional;

Que, mediante el Memorándum N° 01817-2022-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas, por el monto de S/ 64,000.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 2035-2022-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas según el Cuadro N° 01 del Informe N° 2001-2022-GRAP/09.02/SGPPTO, por el monto de **SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 64,000.00)**, en la Especifica de Gasto 2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicio, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, por el monto de **SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 64,000.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 304 EDUCACION GRAU	64,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	64,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	64,000
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	64,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	64,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	64,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	64,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,000	299

		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	64,000	
			=====	

		TOTAL PLIEGO	64,000	
			=====	

A LA EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	:	402 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	64,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	64,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	64,000
ACTIVIDAD	:	5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	64,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	64,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	64,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	64,000
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,000

		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	64,000
			=====

		TOTAL PLIEGO	64000
			=====



ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantaron Núñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac

GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/AFSG

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000091

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 304 GOB.REG.APURIMAC- EDUCACION GRAU [001430]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/08/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 299-2022

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 25/08/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION SEGUN MEMORANDUM N°01817-2022-GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001									64,000	0
	3999999								64,000	0
		5000003							64,000	0
			00						64,000	0
				5	2.3				64,000	0
TOTAL									64,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000270

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/08/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 299-2022

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL CREDITOSEGUN MEMORANDUM 1817-2022-GRAP/06/GG POR HABILITACION CAS 4

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	64,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	64,000
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	64,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	64,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	64,000
TOTAL	0	64,000

